

MIRACLE, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Miracle, Sociedad Anónima, a celebrar el próximo día 14 de febrero de 2.007, en Mataró, Riera número 35 2.º, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y para el día 15 de febrero de 2.007, a las 11:00 horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2.005; aplicación de resultados y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

A partir de este Convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega gratuita, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Mataró, 29 de diciembre de 2006.—El Administrador, D.ª Carmen Rodón Puig.—684.

MIRRICART LOGÍSTICA, S. L.*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado ejecución n.º 154/05, seguido a instancia de Antonio Manuel Rubio Ortega, contra Mirricart Logística, S. L., se ha dictado en el día de hoy auto de insolvencia parcial del ejecutado Mirricart Logística, S. L., por importe de 722,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.468.

MUTUA VENIR FINANZAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de «MutuAvenir Finanzas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, calle Arrieta, 8, de Pamplona, el día 15 de febrero de 2007, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del 16 de febrero de 2007 en segunda convocatoria, caso de que no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Apoderamiento y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 19 de diciembre de 2006.—Santiago Cámara Cámara, Presidente del Consejo de Administración.—74.434.

PALMIRO, S. A.*Edicto*

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz. Juicio: Convocatoria junta general 109/06. Demandante: Luis Palmiro Aparicio Molina. Abogado: Careaga Muguerza, Juan Antonio. Procurador: Miguel Ángel Echavarri Martínez. Demandado: Palmiro, S. A., Julia Molina Céspedes y Marta del Mar Aparicio Molina.

Sobre: convocatoria judicial de junta general. En el referido juicio se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2006 auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Ha lugar a rectificar/subsanar la omisión constatada en el Auto de fecha 21 de Septiembre de 2006 dictado en las presentes actuaciones y en su virtud, la parte dispositiva de la referida resolución queda redactada en los siguientes términos:

Primero.—Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima Palmiro, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores. Segundo.—Modificación del órgano de administración del Consejo de Administración por un Administrador único, y correspondiente modificación de los artículos 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22, para sustituir la indicación del Consejo de Administración por el de Administrador único, suprimir la forma subsidiaria de aprobación de las actas de junta y mantener la numeración de los artículos de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único. Cuarto.—Trasladar el domicilio social, dentro del término municipal de Vitoria, y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos.

Quinto.—Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Segundo.—La junta se celebrará en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Álava el día 15 de febrero de 2007, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Tercero.—La junta será presidida por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Álava o miembro de la Junta de Gobierno del mismo en quien delegue, a quien se hará saber el nombramiento.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «El Correo» con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá solicitar la presencia de Notario a cargo de la sociedad, a fin de que levante el acta de la junta.

También deberá constar en el anuncio de la convocatoria el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos, que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Sexto.—Conforme se interesó por la parte solicitante, notifíquese la presente resolución a doña María del Mar Aparicio y a doña Julia Molina Céspedes, como miembros del Consejo de Administración.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévese testimonio a los autos principales.

Modo impugnación: Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada (artículo 267.7 Ley Orgánica del Poder Judicial).

Los plazos para los recursos a que se refiero el anterior apartado se interrumpen, en su caso, por la solicitud y, en todo caso, comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de este auto (artículo 267.8 Ley Orgánica del Poder Judicial).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. Firma del/de la Juez, Firma del/de la Secretario. Se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» («BORME»).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 21 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—374.

PAVIMENTOS DE TUDELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

PAVIMENTOS DE TUDELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INMOBILIARIA MORACHO 2006, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 22 de diciembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Pavimentos de Tudela, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Pavimentos de Tudela, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social, e «Inmobiliaria Moracho 2006, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tudela, 29 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, José Luis Moracho Amigot.—148.

1.ª 9-1-2007

PERÓXIDOS ORGÁNICOS, S. A.*Reducción y aumento de capital social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de Universal, en su reunión de 22 de mayo de 2006, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Reducir el capital social en la suma de 250.016 Euros mediante amortización de 41.600 acciones de valor nominal 6,01 Euros por acción, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, con lo que el capital social quedará reducido a 471.184 Euros. Dicha reducción de capital se hará de forma simultánea al aumento de capital a continuación descrito.

Segundo.—Aumentar el capital social hasta la suma de 721.200 Euros mediante la aportación dineraria de 250.016 Euros, con la creación de 41.600 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas con los mismos derechos y obligaciones que las acciones en circulación, para equilibrar el patrimonio social de la Sociedad. Dicha aportación dineraria será desembolsa-